

Xalapa, Ver., 23 de julio de 2024

Comunicado: 1301

Aprueba Congreso Ley de Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Familiar

- Respalda diputadas y diputados el proyecto del Gobernador del Estado que fortalece y renueva la legislación estatal en la materia.

Con 33, sin votos en contra ni abstenciones, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el proyecto de Ley de Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a iniciativa del gobernador del estado, ingeniero Cuitláhuac García Jiménez.

Derivado de dicha iniciativa, el dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y Para la Igualdad de Género indica que la institución familiar se debe entender como una célula social basada en el respeto a la dignidad de sus integrantes, formada con el propósito de procurar el sano desarrollo de la personalidad de los mismos.

De acuerdo con el proyecto, se busca reconocer a todos los tipos de familias establecidos por la ley, con el propósito de prevenir, atender y asistir el fenómeno de la violencia familiar en el estado con una ley armonizada a las necesidades sociales vigentes y una debida pertinencia cultural, bajo el principio de no discriminación y el enfoque de derechos humanos.

Se precisa que la propuesta surgió de la exigencia social de dar respuesta inmediata a los altos índices de casos de violencia familiar en la entidad, por la que se vulneran de forma constante los derechos humanos y la integridad física y psicoemocional de quienes por sus características especiales son más propensos a ser víctimas de violencia ejercida por otro integrante del grupo familiar, produciéndoles un daño físico, psíquico o económico, entre otros.

Añaden las comisiones dictaminadoras, que, ante la realidad que se evidencia de distintas maneras, se vislumbra un requerimiento urgente de establecer una ley actualizada y acorde tanto con los derechos humanos, como con las normas aplicables en esta materia. Por esto, el dictamen aclara que, aunque ya existen ordenamientos relacionados con el fenómeno de la violencia familiar, se busca unificar criterios y homologar la actuación de las instituciones, dependencias y organismos constitucionales autónomos del Estado intervinientes, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar este problema público en el estado.

Los principios rectores de la Ley de Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Familiar son: Pro persona, Igualdad y no discriminación, Dignidad humana, Buena fe, Presunción de inocencia, Interés superior de la niñez, Complementariedad, Oportunidad, Debida diligencia, Gratuidad, Máxima protección, Confidencialidad, De oficio, Debido proceso, Igualdad de género y Progresividad.

Esta ley consta de 52 artículos contenidos en diez capítulos: Disposiciones generales, Del Consejo Estatal para la Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Familiar, De las Instituciones Públicas Responsables, Del Sistema de Alerta Temprana de Violencia Familiar, De la

Atención Especializada e Integral de la Violencia Familiar, Reglas Comunes Aplicables a los Procesos y Procedimientos de Violencia Familiar, Del Inicio de los Procesos y Procedimientos, Órdenes y/o Medidas de Protección y Seguridad, Medios de Impugnación, De la Comisión Permanente de Asuntos Legales, y once transitorios.

En la etapa de posicionamientos, por el Grupo Legislativo de Morena, la diputada Adriana Esther Martínez Sánchez manifestó el reconocimiento de esta bancada a la amplia visión y el inquebrantable compromiso del mandatario estatal “por incentivar acciones eficaces como esta herramienta jurídica que, al entrar en vigor, representará una esperanza para quienes están inmersos en esta forma de violencia”.

Con esta ley, dijo también la legisladora, “se estará concediendo a Veracruz las bases y los procedimientos para prevenir y erradicar la violencia familiar, así como asistir y atender integralmente a las personas receptoras de esa violencia para, en su caso, promover las sanciones y medidas necesarias entre quienes las generen”.

###

